Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Secretaria General

Oficio No. 0323-SG-DG-2024

Bogotá, D. C., 2024, 05, 16

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-0005-SG-2024.

OBJETO: ASESORAR AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA: i) AUDITORIA INTERNA DEL SIG y ii) LA EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPLEMENTARIA DE LA ACREDITACIÓN 19-OCP-007, OTORGADA POR ONAC

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

SANDRA LILIANA MARTÍNEZ CHAPARRO
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual
Deberá verificar los documentos jurídicos

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

PATRICIA DEL SOCORRO GAVIRIA MUÑOZ
Coordinadora Grupo Nacional de Certificación Forense

ENDY YAMILE GUACA GONZÁLEZ
Profesional Especializado Grupo Nacional de Certificación Forense

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

ROSSMARY ORTIZ SALINAS
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual
Deberá efectuar la verificación de las ofertas económicas.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Sandra Liliana Martínez – Profesional Especializado GNGEC		16/05/2024
Revisó	Marily Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC		
Revisó y aprobó	Alexandra Amaya San Miguel – Asesora SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			